



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

RESOLUCIÓN N° 686

Asunción, 30 de julio de 2026.

VISTA: La Nota UOC N° 62 de fecha 30 de julio de 2026, con Mesa de Entrada N° 968, presentada por la Jefa del Departamento de UOC, Ing. Ana Barreto, mediante la cual remite el Informe Técnico N° 10/2026 del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al proceso Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N° 01/2026 "Mantenimiento y Reparación de Autoclaves Marca Cristofoli - Plurianual 2026-2027-2028", ID 488.293; y;

CONSIDERANDO: La Resolución del Decano N° 555 de fecha 02/07/2026 "Por la cual se da por acreditada la causal de excepción para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de los autoclaves de la marca Cristofoli, se autoriza la Convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del proceso Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N° 01/2026 "Mantenimiento y Reparación de Autoclaves Marca Cristofoli - Plurianual 2026-2027-2028", ID 488.293,

Las ofertas y la documentación presentada por el oferente Dent Par S.A.,

El Informe Técnico N° 10/2026 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 29/07/2026, mediante el cual, recomienda la adjudicación del proceso por cumplir con las especificaciones técnicas, los requisitos legales y las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones,

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2026",

El Decreto N° 2264/2024, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

El Decreto N° 5311/2026 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026",

La Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

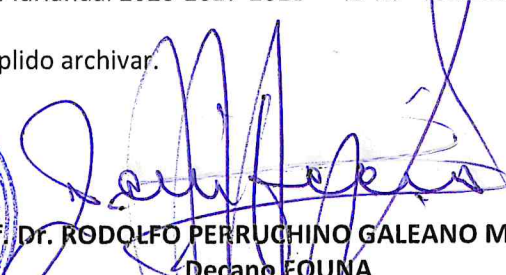
Art. 1º.- **ADJUDICAR** el proceso Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N° 01/2026 "Mantenimiento y Reparación De Autoclaves Marca Cristófoli Plurianual 2026-2027-2028", ID: 488.293, conforme al siguiente detalle:

- **Oferente: Dent Par S.A. - RUC:80009941-9**
Monto mínimo: Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)
Monto máximo: Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)
Afectando al objeto del Gasto 248 "Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores".

Art. 2º.- **DESIGNAR** a la funcionaria de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, Sra. DIANA NOEMI GAONA MELGAREJO, con C.I. N° 4.959.229, como Administradora del Contrato derivado del proceso Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N° 01/2026 "Mantenimiento y Reparación De Autoclaves Marca Cristófoli Plurianual 2026-2027-2028" – ID N.º 488.293.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Prof. Dra. ANA FATECHA AQUINO
Secretaria de la Facultad


Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO M. Sc.
Decano FOUNA

VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada